



# Asociación Nacional de Actores

SECCIÓN DE ACTORES DEL S.T.P.C. DE LA R.M.  
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ACTORES DE LATINOAMÉRICA  
PRESIDENCIA DE LA FIALA

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

JESÚS OCHOA  
Secretario General

MARCO TREVIÑO  
Srio. del Interior y Exterior

ALEJANDRO CALVA  
Srio. de Trabajo y Conflictos

JORGE ZARATE  
Srio. de Estadística y Organización

OSCAR BONFIGLIO  
Srio. del Tesoro y Administración

CYNTHIA KLITBO  
Sria. de Previsión Social

LAURA AYALA CID  
Sria. de Actas y Acuerdos

## COMISIONES

### HONOR Y JUSTICIA

LETY RODRÍGUEZ  
Presidente

MARÍA PRADO  
Primer Vocal

PINA DROMUNDO  
Segundo Vocal

### FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

HILDA AGUIRRE  
Presidente

LIC. LUIS XAVIER CAVAZOS  
Primer Vocal

JOSÉ LUIS CORDERO  
"POCHOLO"  
Segundo Vocal

OSCAR TOLEDANO  
Oficial Mayor

*Ponencia presentada en representación de la ANDA por el  
C. Marco Treviño,  
Secretario del Interior y Exterior,  
en el marco del  
"3er Congreso Nacional de Teatro; derechos humanos y  
construcción de la paz", que se llevó a cabo del 21 al 23 de  
mayo del 2018 en el Centro Cultural Helénico,  
Ciudad de México.*

*La ponencia fue inscrita dentro del tercer eje temático del  
congreso: "Leyes: identidad legal, derechos y relaciones  
laborales".*

## "PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO DE LOS ARTISTAS TRABAJADORES DE LA ESCENA".

La creatividad en el arte surge, en principio, de la necesidad expresiva de los artistas, en algunos casos desde un estado de crisis interior provocada por la percepción de la vida y el extraño placer que provoca el sufrimiento-gozo de sentirnos vivos, y en otros desde la incertidumbre de la creación misma o la inestabilidad del proceso de creación. Sin embargo, los artistas NECESITAMOS, paradójicamente, vivir en un estado de seguridad social; que nos permita seguir creando en plenitud y libertad sin distraernos angustiosamente por el riesgo constante que implica el simple hecho de sobrevivir, concentrarnos en la creación sin preocuparnos de caer en el desamparo debiera ser nuestro derecho de facto.

El artista de la escena, que en particular es el que nos ocupa en este congreso, merece y tiene derecho como miembro productivo de esta sociedad; al estado de seguridad que ofrecen las leyes de México en materia de Previsión Social, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos



# Asociación Nacional de Actores

SECCIÓN DE ACTORES DEL S.T.P.C. DE LA R.M.  
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ACTORES DE LATINOAMÉRICA  
PRESIDENCIA DE LA FIALA

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

JESÚS OCHOA  
Secretario General

MARCO TREVIÑO  
Srio. del Interior y Exterior

ALEJANDRO CALVA  
Srio. de Trabajo y Conflictos

JORGE ZARATE  
Srio. de Estadística y Organización

OSCAR BONFIGLIO  
Srio. del Tesoro y Administración

CYNTHIA KLITBO  
Sria. de Previsión Social

LAURA AYALA CID  
Sria. de Actas y Acuerdos

## COMISIONES

### HONOR Y JUSTICIA

LETY RODRÍGUEZ  
Presidente

MARÍA PRADO  
Primer Vocal

PINA DROMUNDO  
Segundo Vocal

### FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

HILDA AGUIRRE  
Presidente

LIC. LUIS XAVIER CAVAZOS  
Primer Vocal

JOSÉ LUIS CORDERO  
"POCHOLO"  
Segundo Vocal

OSCAR TOLEDANO  
Oficial Mayor

Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, entre otras.

Sólo para dimensionar con mayor claridad la trascendencia de la "Previsión Social" en nuestra vida como artistas trabajadores de la escena, me permito compartir el listado de prestaciones de seguridad social que considera como "expresas" la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el artículo 109, fracciones II a IX y XVII; artículo 31 fracción XII y artículo 43 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta:

- *Indemnización por riesgos de trabajo o enfermedades en contratos colectivos y contratos ley de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, incluidos los fondos de pensiones complementarias a las establecidas en las leyes de seguridad social*

- *Reembolso de gastos médicos, hospitalarios, dentales y de funeral.*

- *Subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas.*

- *Créditos para habitación.*

- *Cuotas de seguridad social a cargo de los trabajadores, pagadas por el patrón.*

- *Fondo de ahorro.*

- *Seguro de gastos médicos.*

- *Seguro de vida.*

¿Cuántos de nosotros tenemos acceso a estas prestaciones?...

¿A cuántas de estas prestaciones tenemos acceso?...

¿Cuántas de estas prestaciones son nuestras por derecho?

¡Todas!

Revisemos el artículo 2o de la Ley Federal del Trabajo, editado aquí, en función de lo que nos interesa fundamentar sobre seguridad social:



# Asociación Nacional de Actores

SECCIÓN DE ACTORES DEL S.T.P.C. DE LA R.M.  
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ACTORES DE LATINOAMÉRICA  
PRESIDENCIA DE LA FIALA

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

JESÚS OCHOA  
Secretario General

MARCO TREVIÑO  
Srio. del Interior y Exterior

ALEJANDRO CALVA  
Srio. de Trabajo y Conflictos

JORGE ZARATE  
Srio. de Estadística y Organización

OSCAR BONFIGLIO  
Srio. del Tesoro y Administración

CYNTHIA KLITBO  
Sria. de Previsión Social

LAURA AYALA CID  
Sria. de Actas y Acuerdos

## COMISIONES

### HONOR Y JUSTICIA

LETY RODRÍGUEZ  
Presidente

MARÍA PRADO  
Primer Vocal

PINA DROMUNDO  
Segundo Vocal

### FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

HILDA AGUIRRE  
Presidente

LIC. LUIS XAVIER CAVAZOS  
Primer Vocal

JOSÉ LUIS CORDERO  
"POCHOLO"  
Segundo Vocal

OSCAR TOLEDANO  
Oficial Mayor

*Artículo 2o.- Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador...se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador... El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación...*

Si las leyes de este país establecen el derecho de los trabajadores a la "Previsión y Seguridad Social", ¿por qué son las propias instituciones gubernamentales de cultura, en gobiernos de los tres niveles, las que siguen manteniendo como política administrativa no amparar con esos derechos a los artistas trabajadores de la escena que laboran para ellas, incluyendo a todos los que intervienen en el proceso creativo?, ¿Por qué las grandes empresas productoras del teatro industrial tampoco lo hacen?;

Porque ambas instancias se han visto liberadas de sus compromisos de seguridad social por los legisladores, quienes han abierto la posibilidad en las reformas laborales de que seamos contratados por honorarios como "personas físicas con actividad empresarial"; en un esquema de relación laboral simulada, para evitar una carga financiera que no están dispuestos a llevar a costas ni instituciones ni empresarios. Otra razón es la complejidad de nuestra práctica laboral que nos define como "trabajadores intermitentes" o la necesidad de ser contratados por dos o más patrones en una misma temporada, aunque en diferentes horarios; por lo que el IMSS, autoridades y legisladores no encuentran una fórmula accesible a su razón para resolver nuestra necesidad de protección social y de salud.



MR

# Asociación Nacional de Actores

SECCIÓN DE ACTORES DEL S.T.P.C. DE LA R.M.  
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ACTORES DE LATINOAMÉRICA  
PRESIDENCIA DE LA FIALA

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

JESÚS OCHOA  
Secretario General

MARCO TREVIÑO  
Srio. del Interior y Exterior

ALEJANDRO CALVA  
Srio. de Trabajo y Conflictos

JORGE ZARATE  
Srio. de Estadística y Organización

OSCAR BONFIGLIO  
Srio. del Tesoro y Administración

CYNTHIA KLITBO  
Sria. de Previsión Social

LAURA AYALA CID  
Sria. de Actas y Acuerdos

## COMISIONES

### HONOR Y JUSTICIA

LETY RODRÍGUEZ  
Presidente

MARÍA PRADO  
Primer Vocal

PINA DROMUNDO  
Segundo Vocal

### FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

HILDA AGUIRRE  
Presidente

LIC. LUIS XAVIER CAVAZOS  
Primer Vocal

JOSÉ LUIS CORDERO  
"POCHOLO"  
Segundo Vocal

OSCAR TOLEDANO  
Oficial Mayor

La industria cultural en México genera el 3.3% del Producto Interno Bruto del país, es decir, más de 690 mil millones de pesos; de los cuales, las artes escénicas: teatro, cine y televisión generan un total de 37mil novecientos millones de pesos. Los artistas de la escena somos parte esencial de esta industria y el total de estos artistas, directores, actores, coreógrafos, diseñadores de vestuario, músicos, maquillistas, iluminadores, escenógrafos, tramoyistas y promotores, participamos directamente en la estimulación de una consciencia colectiva, del desarrollo intelectual y del crecimiento emocional, ético y filosófico de nuestra nación; tarea por demás trascendente, invaluable, pero que no es valorada en su justa medida y que no tiene correspondencia alguna con el listado de beneficios a los que no tenemos acceso, pues la cotidianidad en la vida de nosotros trabajadores del arte, está marcada por la constante violación a nuestros derechos.

Nos roban derechos:

- Cuando se evade, se simula o se obstaculiza el registro del trabajador en el IMSS, INFONAVIT y/o ISSSTE.
- Cuando se niega el registro al servicio médico del cónyuge.
- Cuando se niega la indemnización por riesgos de trabajo o enfermedad.
- Cuando se niega el servicio médico y además se niega el reembolso de gastos médicos, hospitalarios, dentales y de funeral.
- Cuando careces de subsidios por incapacidad, o de becas educacionales para ti o tus hijos, de guarderías, actividades culturales y deportivas.
- Cuando se niega un salario mínimo suficiente para cubrir las necesidades económicas y culturales personales y de la familia.



# Asociación Nacional de Actores

SECCIÓN DE ACTORES DEL S.T.P.C. DE LA R.M.  
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ACTORES DE LATINOAMÉRICA  
PRESIDENCIA DE LA FIALA

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

JESÚS OCHOA  
Secretario General

MARCO TREVIÑO  
Srío. del Interior y Exterior

ALEJANDRO CALVA  
Srío. de Trabajo y Conflictos

JORGE ZARATE  
Srío. de Estadística y Organización

OSCAR BONFIGLIO  
Srío. del Tesoro y Administración

CYNTHIA KLITBO  
Sria. de Previsión Social

LAURA AYALA CID  
Sria. de Actas y Acuerdos

## COMISIONES

### HONOR Y JUSTICIA

LETY RODRÍGUEZ  
Presidente

MARÍA PRADO  
Primer Vocal

PINA DROMUNDO  
Segundo Vocal

### FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

HILDA AGUIRRE  
Presidente

LIC. LUIS XAVIER CAVAZOS  
Primer Vocal

JOSÉ LUIS CORDERO  
"POCHOLO"  
Segundo Vocal

OSCAR TOLEDANO  
Oficial Mayor

- Cuando se niega la creación de un fondo de ahorro.
- Cuando se niega el derecho de proteger a tu familia, en caso de fallecimiento con seguro de vida.
- Cuando se niegan muchos más derechos humanos y civiles que responden al respeto de la dignidad humana.

Según Arturo Sastré Blanco se calcula que, hasta el 2010, éramos cerca de 60,000 actores ejerciendo en el territorio nacional, sin considerar al resto de los creadores de la escena. La ANDA ha conquistado a lo largo de sus 84 años de existencia, la mayoría de las prestaciones "expresas" señaladas en la LISR y contamos tan sólo con un padrón de socios estables de cerca del 11% de esos 60 mil actores mencionados por Sastré; imaginemos lo que podemos lograr unidos todos los artistas trabajadores de la escena, impulsando un proyecto de ley apoyado por todos.

Como Asociación Nacional de Actores y como sindicato, reconocemos que durante décadas hemos evadido nuestra responsabilidad y desconocido nuestro poder como agentes de política legislativa cultural y laboral de nuestro país, reconocemos que habíamos olvidado nuestra fortaleza para participar e influir en el desarrollo sindical artístico y cultural de Latinoamérica y del mundo, reconocemos que, quizá, por primera vez nos acercamos a ustedes creadores independientes a ofrecer nuestra experiencia legal, recursos organizacionales, instalaciones y fuerza gremial para trabajar en conjunto con esos 60 mil compañeros y proponerles concretamente la conformación de una mesa de trabajo que integre a Creadores, Secretaría de Cultura, SHCP, STPS, ANDA e instancias estatales y municipales para desarrollar una solución conjunta al desamparo que en materia de seguridad social sufrimos los artistas trabajadores de la escena, amén de la necesidad de



# Asociación Nacional de Actores

SECCIÓN DE ACTORES DEL S.T.P.C. DE LA R.M.  
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ACTORES DE LATINOAMÉRICA  
PRESIDENCIA DE LA FIALA

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

JESÚS OCHOA  
Secretario General

MARCO TREVIÑO  
Srio. del Interior y Exterior

ALEJANDRO CALVA  
Srio. de Trabajo y Conflictos

JORGE ZARATE  
Srio. de Estadística y Organización

OSCAR BONFIGLIO  
Srio. del Tesoro y Administración

CYNTHIA KLITBO  
Sria. de Previsión Social

LAURA AYALA CID  
Sria. de Actas y Acuerdos

## COMISIONES

### HONOR Y JUSTICIA

LETY RODRÍGUEZ  
Presidente

MARÍA PRADO  
Primer Vocal

PINA DROMUNDO  
Segundo Vocal

### FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

HILDA AGUIRRE  
Presidente

LIC. LUIS XAVIER CAVAZOS  
Primer Vocal

JOSÉ LUIS CORDERO  
"POCHOLO"  
Segundo Vocal

OSCAR TOLEDANO  
Oficial Mayor

construir conjuntamente un sistema que impulse al teatro independiente a un nivel de industria productiva.

Sabemos que existen antecedentes de proyectos de ley para garantizar la protección de "previsión social" a los artistas, pero que han sido desechados o congelados en las cámaras legislativas mexicanas; estatales y federales. En particular se aprobó en la Cámara de Senadores una iniciativa de ley denominada **LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO OPERADOR DEL FONDO DE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA ARTISTAS CREADORES Y GESTORES CULTURALES**, que en su artículo cuarto establece la conformación de un **Fondo de Acceso a la Seguridad Social para Artistas Creadores y Gestores Culturales** con aportes federales, locales y de los beneficiarios. Dicha iniciativa fue presentada en el 2010 por el Senador Armando Ríos Piter e impulsada por la Diputada Federal y Compañera María Rojo hasta su aprobación por la Cámara de Senadores, pero congelada en la Cámara de Diputados. Adicionalmente, existe otra ley similar en el Estado de Jalisco también aprobada y congelada.

Resulta necesario un esfuerzo común para rescatar ambas leyes, revisarlas, actualizarlas e impulsarlas política y legislativamente hasta su aplicación real y efectiva para el beneficio de todos los afectados.

El nuevo Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Nacional de Actores expresa su compromiso con ustedes y está a disposición para escuchar ideas, proyectos de desarrollo y diseño de estrategias que nos faciliten la unidad y el fortalecimiento como gremio.

Agradecemos la oportunidad de participar en este 3er Congreso Nacional de Teatro y esperamos instrucciones de las organizadoras para establecer el mecanismo de instalación de la mesa de trabajo propuesta.